

**PROYECTO NAURA IV (Programa Erasmus+)
CONVOCATORIA 2014/2015
FASE III**

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS		
Apellidos	Nombre	Admitido/a
DOMÍNGUEZ GARCÍA	ALBERTO	Admitido/a
GARCÍA MUÑOZ	MARÍA JESÚS	Admitido/a
MALAGÓN SANTOS	VÍCTOR	Admitido/a
RÍOS CAMACHO	DANIEL	Admitido/a

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS		
Apellidos	Nombre	Causas de exclusión*
CEBALLOS VÁZQUEZ	JOSÉ ANTONIO	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11
JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ	FRANCISCO JAVIER	1 y 8
MARTÍNEZ DE HARO	ESPERANZA	12
MONTAÑÉS SÁNCHEZ	JUAN ALBERTO	4, 5, 6 y 7
NOWAKOWSKI SAN LEANDRO	ALICIA	7
RUIZ ARIZA	FRANCISCO JAVIER	1
SAN JOSÉ	GONZALO	4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11
SEGURA GARCÍA	ANTONIO JESÚS	3
VILLALBA PEREA	SELENE	1 y 8

***Causas de exclusión:**

1. No presenta solicitud y/o documentación por Registro General de la Universidad correspondiente (Punto 3. de la convocatoria).
2. No realiza la inscripción a través de la plataforma online (Punto 3.2 de la convocatoria).
3. Presenta la documentación fuera del plazo de solicitud (Punto 3.1 de la convocatoria).
4. No presenta certificación oficial de idioma (Punto 1.5 de la convocatoria).
5. No cumple los requisitos y/o fecha de titulación (Punto 1.1 de la convocatoria).
6. No presenta copia del expediente académico en el que conste la nota media y la fecha de finalización de estudios. (Punto 3.3 de la convocatoria).
7. No presenta Tarjeta de Demanda de Empleo actualizada. (Punto 3.3 de la convocatoria).

8. Está matriculado/a en el presente curso académico 2014/2015 en algún programa oficial Grado, Licenciatura, Diplomatura, Ingeniería, Máster o Doctorado (Punto 1.6 de la convocatoria).
9. No presenta Declaración Jurada Firmada. (Punto 3.3 de la convocatoria).
10. No presenta copia de la Solicitud de Título Universitario y resguardo del pago de tasas (Punto 3.3 de la convocatoria).
11. No presenta copia del DNI o equivalente. (Punto 3.3 de la convocatoria).
12. Ha sido o es beneficiario de una ayuda de movilidad Leonardo da Vinci, Erasmus Prácticas o de otra beca con cargo a cualquier Programa en el que participa el ceiA3 con fines similares.

La presente resolución agota la vía administrativa (art. 6.4. de la Ley Orgánica 6/2001, 21 de diciembre, de Universidades, y art. 32 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/04, 7 de octubre). Podrá interponerse contra la misma recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba o ser impugnado directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa (art. 109 de la Ley 4/1999 que modifica la Ley 30/1992).

La condición de **Admitido/a** permite la continuación en el proceso de selección. La siguiente fase consistirá en una entrevista personal, cuyo lugar y fecha de celebración se publicará oportunamente en la web de la convocatoria (<http://www.ceia3.es/es/internacional/movilidad/6824-naura-iv-fase-iii>). Se recuerda que dicha publicación servirá de notificación oficial a los solicitantes, de acuerdo con el artículo 59.5 b) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y es, por tanto, responsabilidad del propio solicitante consultar la web para recibir las notificaciones oportunas sobre el proceso de selección.

Las entrevistas se llevarán a cabo en cada una de las cinco universidades ceiA3, teniendo en cuenta el lugar de presentación de solicitudes.

En Córdoba, a 16 de enero de 2015.